ACTA NÚMERO 088 OCTOGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018 10 DE SEPTIEMBRE DE 2018 (ORDINARIA)

Palacio Municipal de Juárez, Nuevo León, Recinto Oficial para la celebración de Despacho del Presidente Municipal de Juárez, Nuevo esta Octogésima Octava Sesión, con carácter de Ordinaria, toma el uso de la En Juárez, Nuevo León, siendo las 10:14 diez horas con catorce minutos, del día palabra el C. 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho, reunidos en la sala de Cabildo del JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, Contralor Encargado de León, manifestando

disposiciones legales aplicables procedo a ceder el uso de la palabra a la con fundamento en las facultades que me otorgan la Ley de Gobierno Municipal de Secretaria del Ayuntamiento a fin de que realice el pase de lista y se dé inicio a la Interior del Republicano Ayuntamiento "Buenos días, compañeros Síndicos y Regidores de este Ayuntamiento de Juárez Estado de Nuevo León en su artículo 60 fracción II quinto párrafo, el Reglamento de Juárez, Nuevo León y las

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

Municipal: palabra y manifiesta: "Gracias La Lic. María de la Luz Campos Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, toma la Señor Encargado del Despacho del Presidente

- Presidente Municipal (Presente), JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ, Contralor Encargado del Despacho de
- C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero (Presente),
- EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, Síndica Segunda (Presente).
- C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ, Primer Regidor (Justifica inasistencia),
- LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora (Presente),
- C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidor (Presente)
- C WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora (Presente)
- C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora (Presente),
- O
- JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, Sexto Regidor (Presente), GERARDO GARZA VALLEJO, Séptimo Regidor (Presente),
- C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO, Octava Regidora (Presente),
- JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS, Noveno Regidor (Presente),
- ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora (Presente),
- GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor (Presente),
- C.CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, Décima Segunda Regidora (Presente),
- inasistencia), **ERNESTO** SUAREZ GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor (Justifica
- DIANA PONCE GALLEGOS, Décimo Cuarta Regidora (Presente),
- C. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN, en mi Calidad de Secretaria del R
- Ayuntamiento (Presente),
- (Presente). . JUAN GERARDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipa





artículos 48 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y 43 del válidos todos los acuerdos tomados en la misma." para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, por lo cual pueden declararse como Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, existe quórum legal Honorables miembros del Cabildo, me permito anunciar que en términos de los

me permito presentar el siguiente Alemán, toma el uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: "Gracias, a continuación desarrollo de la presente sesión de cabildo". La Lic. María de la Luz Campos Secretaria del Ayuntamiento tome el uso de Reglamento Interior vigente en la entidad, así como en el artículo 9 fracción V, 78 y demás relativos del establecido en los artículos 49, 98 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal Gracias, C. Secretaria, Señores Regidores y Síndicos, Contralor Encargado del Despacho del Presidente Municipal expresa: "Muchas del Ayuntamiento de nuestro Municipio, la palabra para con fundamento llevar a le solicito

ORDEN DEL DÍA

I.- LISTA DE ASISTENCIA

II.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR

SESIÓN ANTERIOR V .- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS DE LA

SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DEL SECRETARIO DE TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA RETIRADO TEODORO JAIMES MARTÍNEZ SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO SEGURIDAD PÚBLICA

MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA CREAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y

VIII.- ASUNTOS GENERALES

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante Alemán, Secretaria del Ayuntamiento, lo somete a consideración del cabildo, misma Una vez mencionado el anterior orden del día, la Lic. María de la Luz Campos lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 01

PARA LA PRESENTE SESIÓN. UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES CATORCE VOTOS Þ FAVOR, SE APRUEBA П ~ **AUTORIZA** ORDEN DEL DIA POR

orden del día: Ayuntamiento, Lic. María de la Luz Campos Alemán, pasa al siguiente punto mencionado el anterior acuerdo jog parte de w Secretaria

IV. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR









acta de la sesión anterior, en virtud de haber sido circulada con anterioridad". Municipal, miembros del H. Cabildo me permito solicitar la dispensa de la lectura de presentes a favor; ante lo cual la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente: Posteriormente, somete a votación del Cabildo la dispensa de la lectura del acta de Y manifiesta: "Para lo cual, señor Encargado del Despacho del Presidente sesión anterior, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles

ACUERDO NO. 02

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. CATORCE VOTOS ➣ FAVOR, SE APRUEBA **~ AUTORIZA**

su aprobación, el contenido del acta de la sesión anterior, los que estén a favor, palabra manifiesta: "Señores Regidores y Síndicos se pone a su consideración para ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me sírvanse a manifestarlo de la manera acostumbrada"; acto seguido, se lleva a cabo Posteriormente, la Secretaria del Ayuntamiento, continuando permito informarles el siguiente la votación correspondiente, misma que se da con la totalidad de los votos de los con el uso de la

ACUERDO NO. 03

CON CATORCE VOTOS A FAVOR, UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. SE APRUEBA < CONTENIDO DEL **AUTORIZA** POR

pasa al siguiente punto del orden del día: Una vez mencionado el anterior acuerdo, la Lic. María de la Luz Campos Alemán

DE V.- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO O LA SESIÓN ANTERIOR. SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS

informar a este cuerpo colegiado lo siguiente: Para lo cual, manifiesta la Lic. María de la Luz Campos Alemán: "Me permito

del día 03 de septiembre; así mismo, fueron incluidos en la Gaceta Municipal carácter de ordinaria, fueron enviados al Periódico Oficial apareciendo en la edición correspondiente para su debida publicación." "Que los acuerdos aprobados en la Octogésima Séptima sesión de cabildo, con

Una vez rendido el anterior informe la Secretaria del Ayuntamiento manifiesta: "A continuación pasamos al siguiente punto del orden del día:

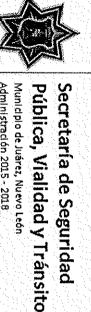
VI.- SOLICITUD DE LICENCIA PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SU CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA RETIRADO CARGO SIN GOCE DE SUELDO SEGURIDAD PÚBLICA TENIENTE TEODORO JAIMES MARTÍNEZ

procedo a dar lectura a lo siguiente Para lo cual, la Secretaria del Ayuntamiento, cede la palabra a la Regidora Perla Coral Rodríguez Mercado, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación Rodríguez

R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, 2015-2018 PRESENTE.







Administración 2015 - 2018

OF. No. SSPVT/ADMVA/1445/2018 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL

PRESENTE. MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN

31 de Octubre de 2015, respetuosamente me permito solicitar me sea concedida licencia de serme necesario para atender asuntos de carácter personal. para separarme del cargo antes referido, hasta por 15 días naturales consecutivos, en virtud Vialidad y Tránsito del Municipio de Juárez, Nuevo León, cargo que desempeño desde fecha Tte. Cor. De Inf. Ret. Teodoro Jaimes Martínez, Secretario de Seguridad Publica

Estado de Nuevo León. Lo anterior de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Gobierno Municipal del

Sin otro particular y agradeciendo las atenciones brindadas al presente quedo de

RET. TEODORO JAIMES MARTÍNEZ; SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIALIDAD Y ATENTAMENTE, JUÁREZ, NUEVO LEÓN, A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018; TTE. COR. DE INF. TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ. RUBRICA

CCP. JULIO CESAR CANTÚ GONZÁLEZ, CONTRALOR ENCARGADO DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JUAREZ, NUEVO LEÓN. CCP. LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN. CCP. ARCHIVO.

cabildo la solicitud presentada con anterioridad, misma que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del Acto seguido, la Lic. María de la Luz Campos Alemán somete a consideración del H. Cabildo me permito informarles el siguiente:

ACUERDO NO. 04

ARTÍCULOS 118, Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS BASE A SUS ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 115 DE LA EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS **AUTORIZA** GOBIERNO ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN I INCISO E), Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON RELACIÓN EN LO DISPUESTO EN EL MUNICIPAL DEL ESTADO 5 SOLICITUD Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE DE NUEVO LEÓN SE APRUEBA LICENCIA UNIDOS PARA MEXICANOS SEPARARSE

INFANTERÍA RETIRADO TEODORO JAIMES MARTÍNEZ, EN LOS SIGUIENTES SECRETARIO TÉRMINOS: TEMPORALMENTE DE SU CARGO SIN GOCE DE SUELDO POR PARTE DEL DE SEGURIDAD PUBLICA TENIENTE CORONEL DE

días naturales, para separarse temporalmente del cargo de Secretario de Seguridad asuntos de su interés Pública, a partir del día 11 once de septiembre del año en curso, para atender RETIRADO TEODORO JAIMES MARTINEZ, sin goce de sueldo y hasta por 15 PRIMERO. Se aprueba otorgar licencia al TENIENTE CORONEL DE INFANTERÍA

Acuerdo, en lo que respecta al marco de su competencia. administrativos respectivos, a efecto Administración del Municipio, para que lleve a cabo las gestiones y demás trámites SEGUNDO: Instrúyase a la Dirección de Recursos Humanos de la de dar cumplimiento al presente Punto de Secretaría de

el artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en el Estado de Nuevo León. TERCERO. Publiquense el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en

pasa al siguiente punto del orden del día: Una vez mencionado el acuerdo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemár

VII.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA CREAR EL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

propuesta presentada con anterioridad, misma que Para lo cual le cede el uso de la palabra a la Síndico Segundo Edna Mayela Silva Alemán, quien toma el uso de la misma y manifiesta: "Gracias Secretaria, solicito la Cabildo me permito informarles el siguiente: votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta; "Miembros del H proceder a dar lectura al proemio y punto de acuerdo del mismo." Acto seguido, la dispensa de la lectura completa del dictamen a tratar en la presente sesión para Maria de la Luz Campos Alemán somete က se da con consideración del cabildo la totalidad de <u>a</u>

ACUERDO NO. 05

UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, LA DISPENSA DE LA CON CATORCE LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN CABILDO. VOTOS Þ FAVOR, SE APRUEBA **AUTORIZA** POR

Acto seguido, cede nuevamente el uso de la palabra a la Síndico Segundo Edna Mayela Silva Alemán, quien manifiesta: "Gracias Secretaria, a continuación daré lectura al proemio y punto de acuerdo del siguiente dictamen"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

A LOS C. C. INTEGRAL
DEL REPUBLICANO A
DE JUÁREZ, NUEVO L
P R E S E N T E.-C. INTEGRANTES AYUNTAMIENTO

DICTAMEN







La Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, 118 y 130, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 38 y 226 de la Ley de Gobierno Municipal; artículos 25 fracción I, 73, consideración de este cuerpo colegiado lo siguiente: 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, presentan a

CONSIDERANDO-

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de este Gobierno Municipal para el período 2015-2018 quedó legítimamente instalado, para entrar en funciones a partir del día 31 treinta y uno de octubre de 2015 dos mil quince, de conformidad con el artículo 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y en relación al artículo 22 de la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León

bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivos territorios, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de **SEGUNDO** - Así mismo, el artículo 118 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos da nuestra autonomía propia, transcribiendo el citado artículo y que a la letra dice: "Artículo 118 - Los Municipios que integran el Estado son independientes entre su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal." públicos, dentro del ámbito de su competencia dentro de su artículo 130, mismo que a letra se reza: "Artículo: 130 - Los Ayuntamientos quedan facultados para aprobar, facultad al municipio de crear los reglamentos necesarios que organicen los servicios determine. La competencia que otorga esta Constitución al gobierno municipal se ejercerá integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos acuerdo con las leyes que en materia municipal deberá expedir el Congreso del Estado, y los Poderes del Estado". De igual forma, la misma Legislación Política Local le da la por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste Cada uno de ellos será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa 130, mismo que a la que la

por los miembros del Republicano Ayuntamiento, tal y como lo establecen los Artículos 38, 39, 40 y demás relativos de la Lev de Gobierno Municipal vigente en la Entidod H. Cabildo las comisiones Municipales, mismas que fueron aprobadas, y que son integradas de fecha 11 once de octubre de 2016 dos mil dieciséis, se sometieron a consideración de TERCERO. - Que en la vigésima octava sesión pública de cabildo, con carácter de ordinaria

procedimientos que se establezcan en los mismos." CUARTO.- Dentro de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en su artículo 223, se establece que "los reglamentos municipales serán expedidos por el propio municipales cumpliendo con las disposiciones contenidas en la presente Ley Ayuntamiento, quien los aprobará ajustándose a las bases normativas que se señalan en la presente Ley…"; así mismo, en el **ARTÍCULO 226**, del citado ordenamiento, se establece: Con la normatividad que acuerde el Ayuntamiento, se podrán modificar los reglamentos y con los

a la ciudadanía, y sirva de base para contar con los dispositivos legales que combatan la corrupción en las distintas áreas y niveles de la administración municipal. rendición de cuentas en nuestro municipio, mismo que servirá para brindar certeza juridiça QUINTO .- Que es necesario contar con un reglamento con el que se cree un sistema de

Pleno de este Ayuntamiento la propuesta de aprobación del siguiente: Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Regulatoria, es de resolver y resuelve el presente Dictamen y presentan ante el

ACUERDO

relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción l inciso b), 222, 223, 226 y demás establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ayuntamiento de Juárez, <u>___</u> ,70 Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones Nuevo León, aprueba y autoriza la emisión de la siguiente León, en relación con Reglamento Interior de







parecer respecto a la creación del siguiente Convocatoria Pública, por la cual se invita a la ciudadania a participar, manifestando su

REGLAMENTO JUAREZ, N.L.; ᇛ SISTEMA **ANTICORRUPCIÓN** DEL MUNICIPIO

en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción I inciso b), 222, 223, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal Il de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 y demás relativos El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 fracción del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del les hace saber del inicio de proceso de la consulta pública para la creación del siguiente: Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos los habitantes del Municipio se

REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO

Conforme a las siguientes bases:

contener nombre, domicilio, teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del publicación respectiva en un horario comprendido de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días naturales contados a partir de la Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán disponibles para sus del R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de Gobernación,

a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas comentarios u observaciones previo al cierre de la consulta pública. SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consideren respecto

ATENTAMENTE, "EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"; JUÁREZ, NUEVO LEÓN A 07 DE SEPTIEMBRE DE 2018. POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN, PRESIDENTE; JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA, SECRETARIO; LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, VOCAL; CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ, VOCAL; RÚBRICAS

consideración del H. Cabildo el dictamen presentado con anterioridad, misma votación que se da con la totalidad de los votos de los ediles presentes a favor, ante lo cual manifiesta: "Miembros del H. Cabildo me permito informarles el siguiente: manifestado ō anterior, la Secretaria del Ayuntamiento somete ω

ACUERDO NO. 06

LEON, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 118, 119, 120, 130, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ARTÍCULOS 2, 4, 33, FRACCIÓN I, INCISO B), FRACCIÓN IV, INCISO C) 203 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ESTADO DE NUEVO CON CATORCE VOTOS A FAVOR, Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 DE LA П AYUNTAMIENTO R STO POR EL ARTÍCULO LOS ESTADOS UNIDOS JUÁREZ, NUEVO LEON APRUEBA NUEVO







CONSULTA PÚBLICA PARA LA CREACIÓN DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA RELATIVO AL INICIO DE SIGUIENTES TÉRMINOS: DICTAMEN DE 5 COMISIÓN DE GOBERNACIÓN

aprueba y autoriza la emisión de la siguiente Convocatoria Pública, por la cual se establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción l invita a la ciudadanía a participar, manifestando su parecer respecto a la creación Mexicanos, El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones 222, 223, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado

JUÁREZ, N.L. REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE

en los siguientes términos:

CONVOCATORIA PÚBLICA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

Soberano de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los artículos 33 fracción l inciso b), 222, 223, 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como lo establecido en los diversos 73, 74, 76 y demás artículos 118 y 130 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en e artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los habitantes del Municipio se les hace saber del inicio de proceso de la consulta relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, a todos pública para la creación del siguiente:

REGLAMENTO DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO JUÁREZ, NUEVO LEÓN 믐

Conforme a las siguientes bases:

Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria. Así mismo, estará disponible en la página oficial de internet del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León Nuevo León, ubicadas en planta alta del Palacio Municipal, sito en Zaragoza sin número Zona Centro de Juárez, Nuevo León, a través de la Comisión de de las 08:00 horas a las 17:00 horas, en las oficinas del R. Ayuntamiento de Juárez, naturales contados a partir de la publicación respectiva en un horario comprendido disponibles para sus respectivas consultas públicas durante el plazo de 06-seis días PRIMERA: Las iniciativas para la creación del mencionado reglamento, estarán teléfono, ser por escrito y la firma de quien propone www.juarez-nl.gob.mx. Todas las propuestas deberán contener nombre, domicilio

de la consideren respecto a la creación del reglamento antes mencionado, en la dirección indicada, a través de las propuestas, comentarios u observaciones previo al cierre SEGUNDA: Los interesados podrán presentar por escrito sus planteamientos que consulta pública.

pasa al siguiente punto del orden del día Una vez mencionado el acuerdo anterior, la Lic. María de la Luz Campos Alemán







VIII.- ASUNTOS GENERALES.

Para lo cual, tienen ustedes el uso de la palabra"

pasamos al último punto del orden del día" Al no haber ningún miembro del cabildo que solicitara el uso de la palabra, el Encargado del Despacho del Presidente Municipal, C. Julio César Cantú González, toma el uso de la misma y manifiesta: "No habiendo más asuntos que tratar,

IX.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

dieciocho, firmando los que en ella intervinieron." diez horas con veintidós minutos, del día 10 diez de septiembre de 2018 dos mil Por lo cual, se da por concluida esta Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las 10:22

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GONZÁLEZ

Contralor Encargado del Despacho del Presidente Municipal

C. MARÍA DE LA LUZ/CAMPOS ALEMAN Secretaria del R. Ayuntamiento

C. JUAN GERÁRDO MATA RIVERA, Secretario de Finanzas y Tesofero Municipa

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, Síndico Primero

C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN Síndica Segunda

(Justifica Inasistencia)
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ,
Primer Regidor

C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA, Segunda Regidora

C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES, Tercer Regidon

C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA, Cuarta Regidora

C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ, Quinta Regidora Decent

C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA Sexto Regidor

C. GERARDO GARZA VALLEJO Séptimo Regidor

C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO,
Octava Regidora

C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS Naveno Regidor

C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN, Décima Regidora

C.GREGORIO IRACHETA VARGAS, Décimo Primer Regidor

C.CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ Décima Segunda Regidora

 \mathcal{O} (Justifica inasistencia) ERNESTO SUÁREZ, GONZÁLEZ, Décimo Tercer Regidor

ဂ DIANA PONCE Décimo Cuarta Regidora **GALLEGOS**

Página 11/11, correspondiente a las firmas de los integrantes del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en la OCTOGÉSIMA OCTAVA Sesión (Ordinaria) del Ayuntamiento Administración 2015-2018, celebrada el día 10 diez de septiembre de 2018 dos mil dieciocho.



